

Fondo Europeo de Defensa

La voluntad de la UE de incrementar su gasto militar y favorecer al sector armamentístico

Autoría: Teresa de Fortuny · Xavier Bohigas



La Comisión Europea anunció en 2016 la intención de la UE de implementar un

Fondo para financiar la investigación y desarrollo de productos y tecnología militares. El Fondo estará dotado con 13.000 millones de euros de los presupuestos de la Unión para el periodo 2021–2027. Además está previsto que, en los proyectos de desarrollo, los Estados miembros se comprometan a aportar el 80% de los costes. Se estima que la suma de los recursos procedentes del presupuesto comunitario y los recursos procedentes de los presupuestos estatales de los Estados miembros, sobrepasará los 50.000 millones de euros. La industria europea de defensa y seguridad y centros de investigación militar serán quienes llevarán a cabo dicha investigación y se beneficiarán de las subvenciones del Fondo. Será la primera vez que la UE destinará recursos a la investigación estrictamente militar.

En la decisión de implementar este Fondo ha tenido un papel crucial el sector industrial europeo de defensa. En 2015 la Comisión Europea creó un Grupo de Personalidades con la misión de asesorar sobre investigación militar, con una representación importante de dicho sector. La propuesta del Fondo surgió de ese Grupo de Personalidades. Es un proceso análogo al que, en la pasada década, desembocó en programas europeos de financiación de investigación en seguridad.

Una vez ultimados los proyectos de investigación y desarrollo, la industria de defensa quedará en posesión de los productos y tecnología resultantes y se lucrará con su venta.

La implementación del Fondo supondrá un incremento substancial del gasto militar en Europa. Por un lado, la UE aportará recursos del presupuesto comunitario. Por otro lado, los Estados miembros cofinanciarán los proyectos de desarrollo y además, se comprometen a comprar los productos resultantes.

ÍNDICE

Introducción	2
“Precusores” del Fondo	2
El Fondo	10
Conclusiones y reflexiones finales	16

INTRODUCCIÓN

Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, en su declaración sobre el Estado de la Unión de 2016, hizo pública la intención de la UE de promover y financiar la investigación militar y anunció la creación de un Fondo Europeo de Defensa (el Fondo).

La Comisión, sin embargo, ya trabajaba en ello desde tiempo atrás. En 2015 la Comisaria europea de Mercado Interno e Industria, Elzbieta Bieńkowska, creó un Grupo de Personalidades (GoP), de asesoramiento sobre investigación en defensa. De los 16 miembros, siete eran los presidentes de empresas de armamento (Indra, MBA, Saab, Airbus, BAE Systems, Leonardo, Liebherr-Aerospace), dos eran los presidentes de centros de investigación militar (Fraunhofer-Gesellschaft y TNO), uno era el director de un instituto de estudios internacionales (Finnish Institute of International Affairs) y 6 eran políticos europeos. Ese GoP presentó en 2016 un informe en que recomendaba la implementación de un programa de investigación en defensa con el objetivo de promover una base tecnológica e industrial de la defensa europea. Dicho programa se integraría en el Marco Financiero Plurianual 2021-2027. La Comisión Europea asumió una buena parte de esas recomendaciones en aspectos como el nivel de financiación, la propiedad intelectual, un mercado garantizado y, desde 2021, un programa de financiación muy bien dotado.

“PRECURSORES” DEL FONDO

Dentro del actual período presupuestario de la UE, que finaliza en 2020, ya se están implementando dos etapas preliminares de ese Fondo de Defensa. Son la Acción Preparatoria sobre Investigación en Defensa (*Preparatory Action on Defence Research*, PADR), que abarca el periodo 2017-2019 y el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (*European Defence Industrial Development Programme*, EDIDP), a desarrollar en 2019-2020. La PADR financia investigación militar y el EDIDP financiará el desarrollo de prototipos, equipos y tecnología. Se trata, por tanto de recursos públicos de la UE para investigación militar.

PROYECTOS EN EL MARCO DE LA PADR

El presupuesto de la PADR es de 90 millones de euros, distribuidos entre los tres años de vigencia del programa: 25 millones para 2017 (ya comprometidos e iniciados los primeros proyectos); 40 millones para 2018 (aprobados y cerradas las convocatorias para propuestas); 25 millones para 2019 (pendientes de confirmación y aprobación).¹ Su implementación será a través de subvenciones. En 2017 se abrió la primera convocatoria de financiación de proyectos de investigación militar y fueron aprobados cinco proyectos que ya se están financiando:² Ocean2020, ACAMSII, GOSSRA, Vestlife y PYTHIA.

Ocean2020: recibirá una subvención de unos 35 millones de euros. Su objetivo es el apoyo a misiones de vigilancia marítima y, para ello, integrará drones y submarinos no tripulados en las operaciones de la flota. La información obtenida se combinará con sistemas convencionales para que los mandos militares dispongan de una imagen completa a partir

Se trata, por tanto de recursos públicos de la UE para la investigación militar

1. European Defence Agency. *Pilot Project and Preparatory Action on Defence Research*. <https://www.eda.europa.eu/what-we-do/activities/activities-search/pilot-project-and-preparatory-action-for-defence-research>

2. Comisión Europea, “El Fondo Europeo de Defensa pone en marcha nuevos proyectos de investigación paneuropeos”, Comunicado de prensa, 16 de febrero de 2018. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-763_es.htm

de muchas fuentes diferentes. Tiene por objeto mejorar la consciencia situacional en el entorno marítimo. El proyecto estará gestionado por un consorcio dirigido por la empresa italiana Leonardo y reúne a 42 socios de quince países de la UE. En 2019 se realizarán dos demostraciones en el mundo real, una en los países bálticos, dirigida por la Marina sueca, y otra en el Mediterráneo, dirigida por la Marina italiana. Participan en él, los ministerios de Defensa de España, Estonia, Francia, Grecia, Italia, Lituania, los Países Bajos, Portugal, Suecia y el Reino Unido. Los socios industriales son: Indra, Safran, Saab, MBDA, PGZ/CTM Hensoldt, Intra-com-IDE, Fincantieri y Qinetiq. Participan los centros de investigación: Fraunhofer-Gesellschaft, TNO (Nederlandse Organisatie voor Toegepast Natuurwetenschappelijk Onderzoek), Centre for Maritime Research and Experimentation (CMRE NATO) y el Istituto Affari Internazionali (IAI) italiano.

ACAMSII: este proyecto elaborará un camuflaje adaptativo para los soldados que les protegerá contra los sensores que operan en una serie de gamas de longitudes de onda. Participan socios de Alemania, Francia, Lituania, los Países Bajos, Portugal y Suecia. Las empresas participantes proceden del sector textil, el aeroespacial y el de integradores de sistemas de defensa: CITEVE, Damel y Safran. Los centros de investigación son: Totalförsvarets forskningsinstitut (FOI) de Suecia, Fraunhofer-Gesellschaft y TNO.

Gossra: mejorará la compatibilidad de elementos de sistemas complejos (por ejemplo sensores o gafas protectoras digitales) que llevan los soldados. Pretende garantizar, por un lado, que los dispositivos con que están equipados los soldados funcionen conjuntamente y, por otro lado, crear una metodología para especificar cómo se conectan los componentes, lo cual facilitará elaborar nuevos dispositivos que puedan funcionar con el equipo existente. Gestionarán este proyecto socios de Alemania, España, Italia, los Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia. Las empresas implicadas son Rheinmetall, Indra, GMV Aerospace and Defence, Leonardo, Larimart y Saab, así como las pymes Tekever e iTTi y el centro de investigación TNO.

Vestlife: pretende crear trajes blindados ultraligeros para soldados de infantería, prendas de vestir eficaces en un contexto de defensa, pero ligeras, flexibles y cómodas. Participan socios de España, Finlandia, Italia, los Países Bajos y Portugal, junto con las empresas CITEVE y FY-composites, y los centros de investigación AITEX y TECNALIA. También participan en el proyecto dos pymes: BRAPA y Petroceramics.

PYTHIA: en diciembre de 2017 se firmó el primer acuerdo de subvención con este consorcio. Este proyecto tiene como objetivo determinar las tendencias clave en el mundo de las tecnologías de defensa innovadoras, que evoluciona rápidamente.

El proyecto PYTHIA tiene como objetivo determinar las tendencias clave en el mundo de las tecnologías de defensa innovadoras, que evoluciona rápidamente

ACAMSII	Adaptive Camouflage for the Soldier II
Subvención (€)	2.631.507
Fecha inicio	1 mayo 2018
Duración	36 meses
Participantes (7)	
TOTALFORSVARETS FORSKNINGSIKSTITUT (FOI)	Suecia
CENTRO TECNOLÓGICO DAS INDUSTRIAS TEXTIL E DO VESTUÁRIO DE PORTUGAL (CITEVE)	Portugal
FRAUNHOFER GESELLSCHAFT ZUR FÖRDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG E.V. (IOSB)	Alemania
DAMEL - CONFECÇÃO DE VESTUÁRIO LDA (DAM)	Portugal
TEXTILE INSTITUTE OF CENTER FOR PHYSICAL SCIENCES AND TECHNOLOGY (FTMC)	Lituania
NEDERLANDSE ORGANISATIE VOOR TOEGEPAST-NATUURWETENSCHAPPELIJK ONDERZOEK TNO (TNO)	Países Bajos
SAFRAN ELECTRONICS & DEFENSE (SAF)	Francia

GOSSRA	Generic Open Soldier System Reference Architecture
Subvención (€)	1.488.642
Fecha inicio	1 junio 2018
Duración	22 meses
Participantes (9)	
RHEINMETALL ELECTRONICS GMBH (RME)	Alemania
GMV AEROSPACE AND DEFENCE S.A. (GMV)	España
ITTI SP. Z O.O. (ITTI)	Polonia
TEKEVER ASDS LDA. (TEKEVER)	Portugal
LARIMART S.P.A. (LARIMART)	Italia
LEONARDO - SOCIETÀ PER AZIONI (LDO)	Italia
SAAB AKTIEBOLAG (SAAB)	Suecia
INDRA SISTEMAS SA (INDRA)	España
NEDERLANDSE ORGANISATIE VOOR TOEGEPAST-NATUURWETENSCHAPPELIJK ONDERZOEK (TNO)	Países Bajos

OCEAN2020	Open Cooperation for European Maritime Awareness
Subvención (€)	35.480.000
Fecha inicio	1 abril 2018
Duración	36 meses
Participantes (42)	
LEONARDO - SOCIETA PER AZIONI	Italia
NATO SCIENCE AND TECHNOLOGY ORGANISATION	Internacional
INDRA SISTEMAS SA	España
FRAUNHOFER GESELLSCHAFT ZUR FOERDERUNG DER ANGEWANDTEN FORSCHUNG E.V.	Alemania
SAAB AKTIEBOLAG	Suecia
OSRODEK BADAWCZO-ROZWOJOWY CENTRUM TECHNIKI MORSKIEJ SPOLKA AKCYJNA	Polonia
SAFRAN ELECTRONICS & DEFENSE	Francia
INTRACOM SA DEFENSE ELECTRONIC SYSTEMS	Grecia
NEDERLANDSE ORGANISATIE VOOR TOEGEPAST-NATUURWETENSCHAPPELIJK ONDERZOEK TNO	Países Bajos
QINETIQ LIMITED	Reino Unido
BALTIJOS PAZANGIU TECHNOLOGIJU INSTITUTAS	Lituania
GMV IS SKYSOFT SA	Portugal
MBDA DEUTSCHLAND GMBH	Alemania
I.D.S. - INGEGNERIA DEI SISTEMI - S.P.A.	Italia
GMV AEROSPACE AND DEFENCE SA	España
TERMA A/S	Dinamarca
ECA ROBOTICS	Francia
FINCANTIERI SPA	Italia
E-GEOS SPA	Italia
TEKNOLOGIAN TUTKIMUSKESKUS VTT OY	Finlandia
CYBERNETICA AS	Estonia
UMS SKELDAR	Suecia
SEADRONE	España
AUTONAUT LTD	Reino Unido
BLUE BEAR SYSTEMS RESEARCH LIMITED	Reino Unido
CONSORZIO NAZIONALE INTERUNIVERSITARIO PER LE TELECOMUNICAZIONI	Italia
ETHNIKO KAI KAPODISTRIAKO PANEPISTIMIO ATHINON	Grecia
PROLEXIA	Francia
SCHONHOFER SALES AND ENGINEERING GMBH	Alemania
ANTYCIIP SIMULATION SAS	Francia
INFINITE VISION GMBH & CO. KG	Alemania
INSIS SpA	Italia
ALTUS LSA COMMERCIAL AND MANUFACTURING SA	Grecia
LUCIAD NV	Bélgica
ISTITUTO AFFARI INTERNAZIONALI	Italia
HENSOLDT SENSORS GMBH	Alemania
BLACKSHAPE SPA	Italia
MINISTERO DELLA DIFESA	Italia
LITHUANIAN ARMED FORCES	Lituania
MINISTRY OF NATIONAL DEFENCE, GREECE	Grecia
MINISTERIO DA DEFESA NACIONAL	Portugal
MINISTERIO DE DEFENSA DE ESPAÑA	España

PYTHIA	Predictive Methodology for Technology Intelligence Analysis	
Subvención (€)	947.610	
Fecha inicio	1 febrero 2018	
Duración	18 meses	
Participantes (8)		
ENGINEERING - INGEGNERIA INFORMATICA SPA	Italia	
ZANASI ALESSANDRO SRL (Z&P)	Italia	
EXPERT SYSTEM FRANCE (ESF)	Francia	
HAWK ASSOCIATES LIMITED (HAWK)	Reino Unido	
WOJSKOWA AKADEMIA TECHNICZNA IM JAROSLAWA DABROWSKIEGO (WAT)	Polonia	
INSTITUT PO OTBRANA (BDI)	Bulgaria	
I.C.S.A. INTELLIGENCE CULTURE AND STRATEGIC ANALYSIS (ICSA)	Italia	
UNIVERSITATEA NATIONALA DE APARARE CAROL I / CAROL I NATIONAL DEFENCE UNIVERSITY (NDU)	Rumania	

VESTLIFE	Ultralight Modular Bullet Proof Integral Solution for Dismounted Soldier Protection	
Subvención (€)	2.433.425	
Fecha inicio	1 mayo 2018	
Duración	36 meses	
Participantes (6)		
ASOCIACION DE INVESTIGACION DE LA INDUSTRIA TEXTIL (AITEX)	España	
CENTRO TECNOLOGICO DAS INDUSTRIAS TEXTIL E DO VESTUARIO DE PORTUGAL (CITEVE)	Portugal	
BRASSER PAUL (BRAPA)	Países Bajos	
FUNDACION TECNALIA RESEARCH & INNOVATION (TECNALIA)	España	
PETROCERAMICS SPA (PETROCERAMICS)	Italia	
FY-COMPOSITES OY (FY-COMPOSITES)	Finlandia	

Está previsto financiar tres proyectos más bajo el presupuesto de 2018, pendientes de su publicación.

El 19 de marzo de 2019 la Comisión publicó las nuevas convocatorias de propuestas para 2019, que destinarán 25 millones de euros a la investigación sobre el dominio del espectro electromagnético y las futuras tecnologías disruptivas de defensa, dos ámbitos considerados esenciales para el liderazgo tecnológico y la independencia de Europa. Las convocatorias sobre las tecnologías disruptivas examinarán de qué manera la Unión puede apoyar mejor dichas tecnologías que puedan generar cambios transformadores en el ámbito militar. De este modo, se preparará el terreno para la llegada del Fondo Europeo de Defensa, que podría asignar hasta el 8 % de su presupuesto a estas tecnologías. Las temáticas de estas convocatorias son las siguientes:

Temáticas	Asignación (millones de euros) para cada temática (presupuesto 2019)
Dominio del espectro electromagnético - Radar, comunicaciones y funciones de guerra electrónica basados en el sistema <i>European Active Electronically Scanned Arrays</i> para aplicaciones militares	10
Futuras tecnologías disruptivas para defensa (sin temáticas predefinidas)	3,96
Futuras tecnologías disruptivas para defensa (5 temáticas predefinidas)	7,5
Sistemas no tripulados- Estándares de interoperabilidad para sistemas no tripulados militares	1,5
TOTAL	23,26

PROYECTOS BAJO EL MARCO DE EDIDP

Dotado con 500 millones de euros, la Comisión ya está lanzando el primer plan de trabajo bajo cobertura del EDIDP, con el que subvencionará proyectos industriales de defensa durante 2019-2020. El 4 de abril la Comisión ha publicado 16 convocatorias de propuestas para 2019 y se espera que se publique alguna más en 2020.³ Estas convocatorias abarcarán ámbitos prioritarios en todos los campos, a saber, aire, tierra, mar, ciberespacio y espacio.⁴ Véase el desglose a continuación:

3. Véase "convocatorias de propuestas" en Comisión Europea, "El Fondo Europeo de Defensa va por buen camino, con 525 millones de euros para Eurodrone y otros proyectos conjuntos de investigación e industria", Comunicado de prensa, 19 de marzo de 2019. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-19-1717_es.htm

4. European Commission; "Stepping up the EU's role as a security and defence provider". EDIDP and PADR – factsheet, 19/03/2019. <https://ec.europa.eu/docsroom/documents/34510>

Facilitación de las operaciones, la protección y la movilidad de las fuerzas militares

Categorías	2019 (M€)	2020 (M€)
Capacidades para la detección de amenazas QBRN (químicas, biológicas, radiológicas y nucleares) y contramedidas médicas		13,5
Sistema terrestre no tripulado multiobjetivos	30,6	
Control submarino que contribuya a la resistencia en el mar		22,5
Capacidades de sistemas antidrones		13,5

Información estratégica y seguridad de las comunicaciones y el ciberespacio

Categorías	2019 (M€)	2020 (M€)
Capacidades aéreas o espaciales para inteligencia, vigilancia y reconocimiento (ISR) y comunicaciones, sistemas aéreos tácticos de control remoto y serie de sensores para integración de la gestión de tráfico aéreo	43,7	
Capacidades de cibersituación y defensa, redes militares y tecnologías para comunicaciones seguras y compartición de información	17,7	14,3
Capacidades de cibersituación y alerta temprana		22,5
Capacidades de comunicación por satélite: situación, navegación y temporización	44,1	
Capacidades de vigilancia marítima		20
Sistema de control y mando europeo (C2) para niveles estratégico y táctico.	20	

Capacidad para llevar a cabo operaciones de muy alta tecnología

Categorías	2019 (M€)	2020 (M€)
Mejora de la actual y desarrollo de la próxima generación de capacidades terrestres de ataque de precisión	6,5	7
Capacidades de combate terrestre		9
Capacidades de combate aéreo	12	22
Futuros sistemas navales y tecnologías relacionadas	14,5	

Tecnologías de defensa innovadoras y pymes

Categorías	2019 (M€)	2020 (M€)
Instrumentos de simulación y realidad virtual y equipos para formación, entrenamiento, diseño de sistemas, desarrollo e integración, ensayos y validación		3,5
Tecnologías de defensa de inteligencia artificial		5,7
Categoría para pymes – soluciones innovadoras orientadas a la defensa	7,5	10

Al margen de esas 21 convocatorias, se han propuesto dos proyectos para recibir ayuda directa: 100 millones de euros se destinarán a financiar el desarrollo del Eurodron (*Medium Altitude Long Endurance Remotely Piloted Aircraft System*, MALE RPAS), considerado fundamental para la autonomía estratégica de Europa y 37 millones de euros se destinarán a interoperabilidad y seguridad de las comunicaciones militares a través del programa ESSOR.

Eurodron está gestionado por OCCAR (*Organisation Conjointe de Coopération en matière d'Armement*) y tiene como objetivo desarrollar un avión de doble turbohélice en dos configuraciones: una versión de inteligencia, vigilancia y reconocimiento, y otra equipada con armamento. Francia, Alemania, Italia y España son participantes en el proyecto y Bélgica tiene estatus de observador.⁵ Airbus, contratista principal, junto con los otros participantes, Dassault y Leonardo, presentaron un modelo⁶ en el Berlin Air Show en abril de 2018. Con fecha 13 de diciembre de 2018 se anunciaba⁷ en la página web de Airbus la invitación a presentar una oferta relativa a la fase de desarrollo y producción del programa europeo MALE RPAS. Airbus, como contratista principal, coordinará la respuesta industrial.

El proyecto ESSOR (*European Secure Software defined Radio*) es un sistema interoperable de comunicaciones de voz y datos militares. Es un proyecto de PESCO.⁸ Participan los gobiernos de Finlandia, Francia, Italia, Polonia, España y Suecia. Gestionado, también, por OCCAR. Los miembros del consorcio industrial son Bittium de Finlandia, Indra de España, Leonardo de Italia, Radmor de Polonia y Thales de Francia.⁹

5. Fergus Kelly; "EU allocates €525 million for defense projects including Eurodrone", *The Defense Post*, March 19, 2019. <https://thedefensepost.com/2019/03/19/eu-funding-defense-projects-eurodrone-525-million/>

6. Sebastian Sprenger; "Companies unveil 'Eurodrone' model at Berlin Air Show", *Defense News*, April 26, 2018. <https://www.defensenews.com/industry/techwatch/2018/04/26/companies-unveil-eurodrone-model-at-berlin-air-show/>

7. Airbus, "The European MALE RPAS programme successfully passed the System Preliminary Design Review as final milestone of the Programme Definition Study", *Airbus Newsroom*, 13 December 2018. <https://www.airbus.com/newsroom/press-releases/en/2018/12/The-European-MALE-RPAS-programme-successfully-passed-the-System-Preliminary-Design-Review.html>

8. Fergus Kelly; "EU allocates €525 million for defense projects including Eurodrone", *The Defense Post*, March 19, 2019. <https://thedefensepost.com/2019/03/19/eu-funding-defense-projects-eurodrone-525-million/>

9. Press release, "ESSOR (European Secure Software defined Radio) programme continues into the development of Operational Capability 1 (OC1)", Bittium Corporation, November 7, 2017. <https://www.bittium.com/index.php?id=1602&locate=PRM%2F2017%2F2722446>

EL PAPEL DEL GRUPO DE PERSONALIDADES

Con sólo unos pocos proyectos ya aprobados hasta el momento, se observa en la mayoría de ellos la presencia, como adjudicatarias, de aquellas entidades cuyos presidentes eran miembros de aquel Grupo de Personalidades creado en 2015 por la Comisión Europea para asesorar sobre investigación en defensa. Es decir, la Comisión crea un grupo asesor constituido en buena parte por el sector privado de la industria militar y de seguridad. Este grupo aconseja una política de inversión pública en investigación y desarrollo en el ámbito de la defensa que beneficia substancialmente a dicho sector. Y la Comisión sigue escrupulosamente sus recomendaciones.

Estamos asistiendo a la repetición de la jugada que la Comisión y la industria europea de defensa realizaron años atrás en el ámbito de la seguridad. En efecto, en 2003, la Comisión Europea estableció un Grupo de Personalidades (GoP) en el campo de la investigación en seguridad, que incluía 8 representantes (de 21 miembros) de la empresa armamentística.¹⁰ En febrero de 2004 la Comisión ya incluía la mayoría de las recomendaciones de ese GoP y anunciaba el lanzamiento de una *Preparatory Action on Security Research* (PASR). Ese GoP de investigación en seguridad sentó las bases del futuro *European Security Research Programme* (ESRP), cuyo objetivo era el desarrollo de tecnologías de seguridad y el impulso de una industria europea de seguridad globalmente competitiva. En 2007 se integró el ESRP, con una dotación de 1.400 millones de euros, en el programa marco FP7 (*Seventh Framework Programme for Research and Development*, 2007-2013). Actualmente el ESRP es el componente de seguridad, con una dotación de 1.700 millones de euros, del programa *Horizon 2020*, que abarca el periodo 2014-2020.

En los dos GoP, el de 2003 sobre investigación en seguridad y el de 2015 (mencionado al inicio de este artículo) sobre investigación en defensa, el peso específico de la industria europea de defensa y seguridad fue importante, como refleja la tabla siguiente. Los centros de investigación militar Fraunhofer-Gesellschaft y TNO formaron parte del GoP de 2015 (TNO también fue miembro del GoP de 2003).

Participación de las empresas de seguridad y defensa en los Grupos de Personalidades (GoP) de 2003 y 2015

Empresa	GoP 2003	GoP 2015
AIRBUS (antes EADS)	X	X
BAE Systems	X	X
THALES	X	
LEONARDO (antes FINMECCANICA)	X	X
ERICSSON	X	
INDRA	X	X
SIEMENS	X	
DIEHL	X	
MBDA*		X
Saab		X
Liebherr-Aerospace		X
	8/21	7/16

* MBDA es una joint venture constituida por Airbus, BAE Systems y Leonardo

La Comisión crea un grupo asesor constituido en buena parte por el sector privado de la industria militar y de seguridad

10. Ben Hayes, *NeoConOpticon. The EU Security-Industrial Complex*. Transnational Institute, 2009. <http://www.statewatch.org/analyses/neoconopticon-report.pdf>

Repasando las empresas participantes en los pocos proyectos ya aprobados, observamos presencias significativas: Leonardo, Indra, Airbus, Saab, MBDA, Thales, TNO, Fraunhofer-Gesellschaft.

Es fácil relacionar estas nuevas políticas de la UE con el hecho de que, desde hace unos años, la industria de armamento ha ido ampliando su producción hacia la tecnología de seguridad y vigilancia. Además de aviones o tanques de combate, actualmente también fabrica radares, sistemas de detección, dispositivos de vigilancia y de identificación biométrica, tecnología destinada a los muros fronterizos, etc.

Es decir, la UE ha estado beneficiando durante años a la industria europea de seguridad y defensa, primero, con subvenciones destinadas a la investigación en seguridad y, más tarde, con la adquisición a esa industria de los resultados de dicha investigación. Pero esta es la primera vez en que la UE asigna fondos públicos a investigación estrictamente militar e incentivará la compra posterior de los productos y tecnologías militares resultantes.

EL FONDO

DESCRIPCIÓN GENERAL

La PADR y el EDIDP representan el preámbulo de la implementación del Fondo de Defensa. El volumen financiero propuesto para el periodo 2021–2027 es de 13.000 millones de euros, con cargo al próximo presupuesto de la UE: 4.100 millones para proyectos de investigación y 8.900 millones para proyectos de desarrollo. En febrero de 2019 se ha llegado a un acuerdo político preliminar de regulación del Fondo por parte del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en las denominadas negociaciones tripartitas.¹¹ Ahora debe ser aprobado formalmente por el Parlamento Europeo y el Consejo.

El texto de dicho acuerdo preliminar nos dice que los objetivos del Fondo son:

- la promoción de una industria europea de defensa para hacerla más competitiva e innovadora,
- el impulso de las inversiones conjuntas en investigación y desarrollo de productos y tecnologías de defensa (para mejorar la relación coste-eficiencia),
- el impulso de la compra conjunta de equipos de defensa,
- el fomento del consumo del mercado interior de tecnologías y productos europeos de defensa (lo que incrementará la no dependencia respecto fuentes no europeas).

Según la propuesta de regulación, el Fondo promoverá la cooperación entre Estados miembros en la producción de equipos y tecnología de defensa interoperables y de vanguardia. Se alega que la duplicidad actual de capacidades militares implica un mayor gasto y menor interoperabilidad. El Fondo impulsará la compra conjunta de equipos de defensa y fomentará especialmente la participación en proyectos colaborativos de la pequeña y mediana empresa (concediéndoles unos porcentajes de financiación más altos), que financiará principalmente mediante subvenciones. El Fondo abarcará el ciclo completo: investigación, desarrollo de

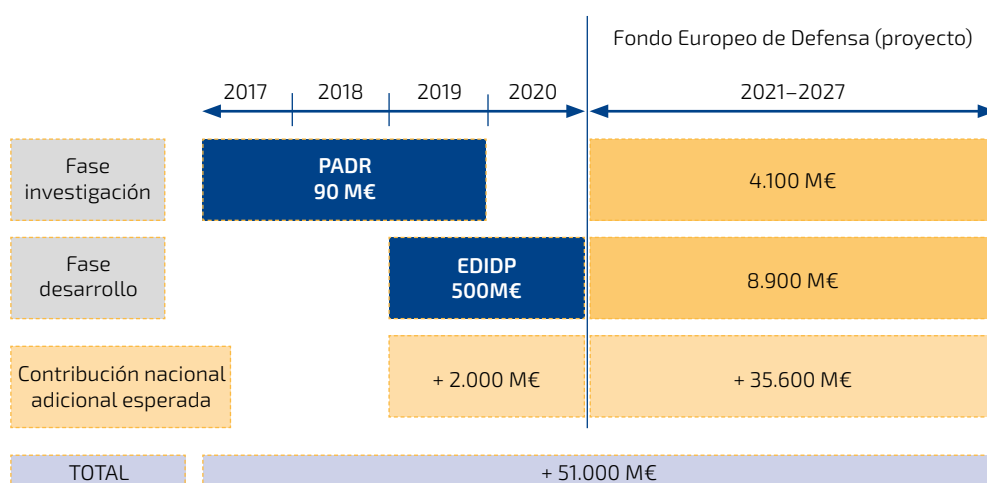
Esta es la primera vez en que la UE asigna fondos públicos a investigación estrictamente militar e incentivará la compra posterior de los productos y tecnologías militares resultantes

11. Council of the European Union, *Proposal for a REGULATION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL establishing the European Defence Fund*. General Secretariat of the Council, 1 March 2019. <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-6733-2019-REV-1/en/pdf>

prototipos y certificación de los modelos. Otros objetivos del Fondo serán la introducción de nuevos productos y tecnologías de defensa, incluidas las disruptivas y un uso más eficiente del gasto en investigación militar en la UE.

En la fase de investigación y diseño, la financiación puede llegar hasta el 100 %. En la fase de desarrollo de prototipos, el Fondo complementará la inversión de los Estados miembros mediante la financiación de hasta un 20 % de los costes. Para las actividades más allá de la fase de prototipos, es decir actividades de ensayo, calificación y certificación, se prevé un financiamiento de hasta el 80%.

	UE	Estados miembros	Subtotales
PADR	90	-	90
EDIDP	500	2.000	2.500
Fondo 2021-2027	Investigación	-	4.100
	Desarrollo	35.600	44.500
Total	13.590	37.600	51.190



La UE podrá financiar también contratación pre-comercial conjunta mediante la adjudicación de subvenciones a administraciones o empresas contratantes. Se establecerán formas diferentes de acuerdos financieros a disposición de los Estados miembros para desarrollo y adquisición conjuntos de capacidades de defensa.

Para que un proyecto sea susceptible de financiación ha de ser asumido de forma cooperativa por un consorcio de al menos tres entidades que tengan la sede en al menos tres Estados miembros diferentes o países asociados. Al menos tres de dichas entidades no estarán controladas, durante la implementación completa del proyecto, directa o indirectamente, por una misma entidad, y no se controlarán entre sí. Este requisito no se exigirá a proyectos relacionados con tecnologías disruptivas para defensa o proyectos que exploren la viabilidad de nuevos productos o tecnologías. Estas actividades podrán llevarse a cabo por una única entidad.

El Fondo define tecnologías disruptivas para la defensa como aquellas que impliquen un cambio de paradigma en el concepto y la dirección de los asuntos de defensa, reemplazando tecnologías de defensa existentes o convirtiéndolas en obsoletas. El Fondo les destinará, como mínimo, entre un 4 % y un 8 % del presupuesto total. Y los programas de trabajo formularán las formas más apropiadas para financiarlas. Sorprende que, para ciertas tecnologías, se elimine el requisito de cooperación entre, como mínimo tres entidades de Estados miembros diferentes, teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Fondo es el impulso de las inversiones conjuntas en investigación y desarrollo.

La propuesta de regulación prohíbe financiar el desarrollo de armas autónomas letales sin la posibilidad de control humano. Sí que será financiable el desarrollo de sistemas de alerta rápida y de contramedidas con objetivos defensivos. Según esto, parece que bastaría que las armas autónomas letales dispongan de un mecanismo de control humano para que sean subvencionables. Sin embargo, la existencia de ese mecanismo no garantiza su uso. Por otro lado, la expresión "sistemas de alerta rápida y contramedidas con objetivos defensivos" es tan imprecisa que puede incluir una gran variedad de armas. Sería necesario un redactado inequívoco de prohibición, con independencia de la existencia o no de un dispositivo de control humano.

El texto de regulación dispone en su Artículo 11-6 que no serán subvencionables los proyectos de desarrollo de productos y tecnologías cuyo uso o producción estén prohibidos por el derecho internacional. Sin embargo, es preocupante la falta de concreción de esta restricción. Así por ejemplo, existe un Tratado de Prohibición de Armas Nucleares que aún no ha entrado en vigor al no haber alcanzado el mínimo de estados firmantes. Esa falta de concreción de la regulación del Fondo podría servir de justificación para subvencionar un proyecto relacionado con armas nucleares.

Se estipula que sólo pueden optar a financiación las entidades establecidas en la UE o en países asociados y no controladas por terceros países, o por entidades jurídicas de terceros países. En determinadas circunstancias (que el texto no especifica), podrán optar a financiación las filiales establecidas en la UE de empresas de terceros países, siempre que se cumplan determinadas condiciones que garanticen que no se ponen en peligro los intereses de seguridad y defensa de la UE y de los Estados miembros. Esta disposición parece una puerta abierta a la participación de la industria no europea. Y no parece muy congruente con el objetivo de alcanzar una base tecnológica europea autónoma.

Según la propuesta, se conferirá a la Comisión la autoridad en la implementación del programa de trabajo y en las decisiones de adjudicaciones. La Comisión estará asistida por un comité compuesto por los Estados miembros ("el Comité"). El financiamiento de la Unión se otorgará a partir de convocatorias competitivas para posibles propuestas de conformidad con la Regulación 2018/1046 del Parlamento Europeo y el Consejo. Sin embargo, en circunstancias excepcionales (que tampoco se especifican) se podrá adjudicar financiación de la UE a un proyecto sin una convocatoria de propuestas. No creemos que esta sea la forma óptima de evitar situaciones de corrupción y privilegios.

Existe un Tratado de Prohibición de Armas Nucleares que aún no ha entrado en vigor el no haber alcanzado el mínimo de estados firmantes. Esa falta de concreción de la regulación del Fondo podría servir de justificación para subvencionar un proyecto relacionado con armas nucleares

El acuerdo contempla que la Comisión nombre expertos independientes que la asistan en el escrutinio ético y en la evaluación de las propuestas. Se informará anualmente al Comité sobre la lista de expertos, pero no se hará pública. Se elegirán en base a sus aptitudes, experiencia y conocimiento. Serán ciudadanos de la UE del mayor número posible de Estados miembros y se seleccionarán a partir de convocatorias dirigidas a los Ministerios de Defensa y agencias subordinadas, otros organismos gubernamentales relacionados, institutos de investigación, universidades, asociaciones empresariales o empresas del sector de la defensa. No evaluarán ni asesorarán sobre materias respecto a las cuales tengan conflicto de intereses, en particular respecto a su posición actual. Esta propuesta de regulación no evita el fenómeno de la puerta giratoria. Ya que el texto hace referencia a cargos actuales de los expertos independientes, pero no a posibles cargos futuros. El concepto de puerta giratoria se puede definir como el transvase entre altos cargos de la Administración y el sector privado. En el caso que nos ocupa, entre Ministerios de Defensa, agencias subordinadas y organismos gubernamentales relacionados y la industria de defensa y seguridad. Es notorio que el fenómeno de la puerta giratoria está mucho más arraigado en el ámbito del sector de defensa que en otras áreas industriales. Por otro lado, la industria de defensa participará de nuevo en la toma de decisiones que afectan sus intereses, es decir, en la selección de los proyectos que presentan las propias empresas del sector y en su examen ético.

Después de evaluar las propuestas con la ayuda de los expertos independientes, la Comisión ha de seleccionar los proyectos que serán financiados por el Fondo. Se informará a los Estados miembros de los resultados de la evaluación, de la lista de proyectos seleccionados y del progreso de dichos proyectos.

En el documento de regulación del Fondo se afirma que, en la fase de prototipos, los Estados miembros normalmente deciden la consolidación de su inversión e inician el proceso de compra de los futuros productos o tecnologías de defensa. Por esta razón, en esta fase específica, los Estados miembros aprueban compromisos como por ejemplo el repartimiento de los costes. Para asegurar la credibilidad de su compromiso, la asistencia de la UE bajo la cobertura del Fondo no excederá normalmente del 20% de los costes subvencionables, con lo cual el resto irá a cargo de la financiación nacional de cada Estado miembro. Es decir la financiación de esta fase por parte del Fondo tendrá un previsible efecto multiplicador de forma que el gasto total será 5 veces el aportado por el Fondo.¹² El acuerdo ya contempla, en los criterios de adjudicación de ayudas por parte del Fondo, el compromiso de los Estados miembros de cofinanciar los proyectos de desarrollo. Tanto es así que, como criterio de admisibilidad para que un proyecto sea subvencionable, el consorcio que lo presenta ha de demostrar que los costos de una actividad que no están cubiertos por la financiación de la Unión quedarán cubiertos por otros medios de financiación, como podrían ser las contribuciones de los Estados miembros y países asociados o cofinanciación de entidades (Artículo 23).

Se prevé que el porcentaje del 20% a cargo de la UE para proyectos de desarrollo de prototipos pueda incrementarse en dos casos: cuando el consorcio receptor esté integrado por, como mínimo, el 10-15% de pymes y cuando el proyecto se enmarque en el contexto de la PESCO (*Permanent Structured Cooperation*). En cualquier caso, la bonificación adicional no excederá del 35% (Artículo 14).

12. Comisión Europea, "Fondo Europeo de Defensa: 5 500 millones de euros anuales para impulsar las capacidades de defensa de Europa", Comunicado de prensa, 7 de junio de 2017. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-1508_es.htm

Según el acuerdo preliminar del Fondo, el sector de la defensa ha de hacer frente a costes específicos indirectos, como los costes de seguridad. Se justifica así el establecimiento de una tarifa plana del 25% del total de costes directos subvencionables, para pagar costes indirectos. Como alternativa, los costes indirectos subvencionables se podrán determinar de conformidad con las prácticas habituales de contabilidad de costes del receptor.

Para garantizar que los proyectos financiados contribuirán a la competitividad y eficiencia de la industria de defensa europea, el acuerdo considera que es importante que los Estados miembros se provean del producto final o usen la tecnología conjuntamente. Es decir que organicen de forma conjunta sus procesos de proveimiento, particularmente mediante la utilización de un organismo central de compra.

Los criterios de adjudicación para proyectos de desarrollo habrán de tener en cuenta que los Estados miembros se comprometen políticamente o legalmente a, de forma conjunta, usar, poseer o mantener el producto o tecnología de defensa resultante.

La *European Defence Agency* participará como invitada observadora en el comité que asistirá a la Comisión. Proporcionará sus puntos de vista y experiencia. La *European External Action Service* también será invitada a colaborar.

La implementación del Fondo se vincula con la voluntad de constituir una fuerza armada europea. De hecho, aquellos proyectos que se lleven a cabo en el contexto de la Cooperación Estructurada Permanente (en versión inglesa PESCO) podrán, de ser subvencionables, recibir una prima de cofinanciación adicional del 10 %.¹³ Y, por otro lado, como era de prever, también se enmarca dentro de la política exterior de la UE. Según la propuesta de regulación del Fondo, los proyectos deberán estar en consonancia con las prioridades de la política exterior y de seguridad común (CFSP) o relacionadas con la OTAN.

La UE no tendrá la propiedad intelectual sobre los productos o las tecnologías resultantes de los proyectos financiados, a no ser que la ayuda de la UE se suministre mediante contratación pública. Los resultados serán propiedad de los receptores que los hayan generado. La justificación, según la propuesta de regulación del Fondo, se basa en que se subvencionan sólo las fases de investigación y desarrollo de productos y tecnologías de defensa. Es decir que con fondos públicos se costearán las actividades previas necesarias a la producción y comercialización de productos, pero el beneficio obtenido de la venta redundará exclusivamente en el sector privado.

SUBVENCIÓN DE PROYECTOS

Para que un proyecto pueda optar a financiación ha de tener relación con uno o más de las actividades siguientes:

- a) actividades con el objetivo de crear, consolidar y mejorar conocimiento, productos y tecnologías, incluyendo tecnologías disruptivas, que puedan obtener efectos significativos en el área de defensa;

La implementación del Fondo se vincula con la voluntad de constituir una fuerza armada europea

13. Comisión Europea, "Presupuesto de la UE para el período 2021-2027: la Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional relativo al futuro Fondo Europeo de Defensa", Comunicado de prensa, 20 de febrero de 2019. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-19-1269_es.htm

- b) actividades que tengan por objetivo incrementar la interoperabilidad y resistencia, incluyendo producción segura e intercambio de datos, dominar tecnologías cruciales de defensa, reforzar la seguridad del suministro o posibilitar la explotación efectiva de resultados de productos o tecnologías de defensa;
- c) estudios, por ejemplo, de viabilidad de tecnologías, productos, servicios o procesos nuevos o perfeccionados;
- d) diseño de un producto, componente tangible o intangible o tecnología de defensa y definición de las especificaciones técnicas con que dicho diseño ha sido desarrollado, que pueden incluir ensayos para reducir riesgos en un entorno industrial;
- e) el desarrollo del modelo de un producto, componente tangible o intangible o tecnología de defensa, que pueda presentar el rendimiento de dicho elemento en un entorno operativo (sistema prototipo);
- f) ensayo de un producto, componente tangible o intangible o tecnología de defensa;
- g) la calificación de un producto, componente tangible o intangible o tecnología de defensa;
- h) la certificación de un producto, componente tangible o intangible o tecnología de defensa;
- i) el desarrollo de tecnologías o bienes que incrementen la eficiencia a lo largo del ciclo de vida de productos y tecnologías de defensa.

Según la propuesta de regulación del Fondo, este se implementará mediante programas de trabajo anuales de conformidad con el Artículo 110 de la Regulación Financiera.

Exceptuando la parte del programa de trabajo dedicado a tecnologías disruptivas para aplicaciones de defensa, las temáticas de investigación y las categorías de los proyectos cubrirán productos y tecnologías en las áreas de:

- a) preparación, protección, despliegue y sostenibilidad;
- b) gestión de información y mando, control, comunicación, ordenadores, inteligencia, vigilancia y reconocimiento (C4ISR), ciberdefensa y ciberseguridad;
- c) combate y efectores.

CONTEXTUALIZANDO EL FONDO

El presupuesto del Fondo no será la única partida destinada al ámbito militar. De hecho, según el acuerdo preliminar, el Fondo complementará otros programas de la UE propuestos por la Comisión, en particular los 6.500 millones de euros del *Connecting Europe Facility*, dirigidos a mejorar las infraestructuras estratégicas de transporte de la UE para

El presupuesto del Fondo no será la única partida destinada al ámbito militar

adecuarlas a la movilidad militar y la propuesta de un nuevo programa *Horizon Europe* de investigación e innovación, de 100.000 millones de euros. El programa *Horizon Europe* está concebido para la investigación en general, pero que el acuerdo lo cite indica claramente que se prevé que una parte del programa se asigne a investigación militar.

La implementación del Fondo, en caso de que finalmente se apruebe, repercutirá negativamente en otras partidas presupuestarias de la UE. El presupuesto global de la UE que la Comisión propone para el período 2021-2027 es de 1.135.000 millones de euros. Según un comunicado de prensa de la Comisión de mayo de 2018,¹⁴ es preciso aumentar la financiación de nuevas y urgentes prioridades de la Unión y ello conllevará recortes en otros capítulos. Según la Comisión, actualmente es conveniente invertir en ámbitos como la investigación y la innovación, la juventud, la economía digital, la gestión de las fronteras, la seguridad y la defensa. Y propone que se reduzca la financiación de la política agrícola común y de la política de cohesión (donde se incluye la integración a largo plazo de los migrantes), en ambos casos en torno al 5 %. Se priorizarán, por tanto, ámbitos como la gestión de fronteras, la seguridad y la defensa que no redundarán en el bienestar social de la población europea.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

Se desprende de la propuesta de regulación del Fondo un inequívoco interés en fomentar el consumo, por parte de los Estados miembros, de material militar. De forma reiterada, se afirma la conveniencia de impulsar un mercado interno de productos y tecnología de defensa. A mayor abundamiento, un criterio de admisibilidad para que un proyecto de desarrollo pueda obtener subvención consistirá en que los receptores demuestren que Estados miembros se han comprometido conjuntamente a usar, poseer o mantener el producto o tecnología final, tal como estipula el Artículo 24 de la propuesta de regulación.

Se desprende también del texto de regulación la voluntad de favorecer la investigación y desarrollo de tecnologías disruptivas. Esta decisión es, cuando menos, inquietante, pues puede desembocar en la obtención de armas más mortíferas e impredecibles. La pólvora fue, en su momento, una tecnología disruptiva ya que supuso un cambio radical en la formulación de la guerra.

Las contribuciones de los Estados miembros implicarán un aumento importante del gasto en defensa en los presupuestos nacionales, que posiblemente vaya en detrimento de partidas sociales. La Comisión ya ha expresado que esa es su intención respecto a los presupuestos de la Unión. Globalmente el gasto europeo en defensa (de los Estados miembros y de la UE) experimentará un incremento substancial.

La ejecución del Fondo significará la culminación de la jugada maestra que el sector europeo de defensa y seguridad ha venido llevando a cabo desde la pasada década. Fondos públicos subvencionarán la investigación (el 100% de los costes a cargo de la UE) y el desarrollo (20% a cargo de la UE y el resto a cargo de los Estados miembros) de productos y tecnología militar. La industria de defensa llevará a cabo esa investiga-

14. Comisión Europea, "Presupuesto de la UE: la Comisión propone un presupuesto moderno para una Unión que proteja, empodere y vele por la seguridad", Comunicado de prensa, 2 de mayo de 2018. http://europa.eu/rapid/press-release_IP-18-3570_es.htm

ción, se quedará con la propiedad intelectual del material y tecnología de defensa resultantes y venderá esos resultados a los Estados miembros que, según la regulación del Fondo, se habrán comprometido a ello. Un proceso absolutamente análogo al que, en la pasada década, subvenció la investigación en tecnología de seguridad. Las empresas de defensa y seguridad están vendiendo esa tecnología de seguridad tanto a Estados de la UE como a terceros países a los cuales la Unión Europea está externalizando el control de la inmigración. Y la justificación de todo ello estriba, según la propuesta de regulación del Fondo, en que la situación en las regiones próximas a Europa es inestable y que la UE se enfrenta a la emergencia de nuevas amenazas, como los ciberataques y a otros retos más convencionales. Por un lado, es más que dudoso que la protección contra ciberataques requiera material militar. No entendemos por qué la gestión de la ciberseguridad ha de recaer en manos militares y no civiles. Por otro lado, cabe suponer que la inestabilidad en países vecinos a Europa a que se refiere el texto de regulación, está relacionada con la inmigración. Una inmigración que procede, tanto de países con conflictos bélicos que la UE ayuda a mantener con la exportación de armas como de países donde la miseria obliga a sus habitantes a emigrar.

La industria europea de seguridad y defensa está influyendo y participando en las decisiones sobre política de defensa de la UE. Los propios dirigentes de la Unión han invitado una y otra vez al sector industrial militar a formar parte de los órganos que diseñan las directrices de las políticas de seguridad y defensa comunitarias.

Por último, cabe recordar que algunas de las empresas de armas y tecnología de seguridad que se beneficiarán de la implementación del Fondo, tienen un largo historial de corrupción y malas prácticas. Por citar algunas: BAE Systems, Leonardo, Thales, Indra.¹⁵ Ello no fue óbice para que todas ellas formasen parte de uno u otro o ambos Grupos de Personalidades sobre investigación en seguridad e investigación en defensa.

En definitiva, los dirigentes de la UE están apostando claramente por un incremento de la militarización de Europa.

15. Véanse los anexos de J. Calvo Rufanges, et altri, *La transformación del complejo militar-industrial*, Centre Delàs d'Estudis per la Pau y NOVACT, 2017. Y, para el caso de Indra: Antonio M. Vélez; "Hacienda y la Seguridad Social permitieron a Indra redactar pliegos de concursos que amañó con sus rivales", *eldiario.es*, 01/08/2018. https://www.eldiario.es/economia/Hacienda-Seguridad-Social-permitieron-Indra_0_798970848.html